

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39425** JAÉN

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 98.05/2018 referente al concursado JIBAGA, S.L., por Auto de fecha 2 de septiembre de 2019, aclarado por Auto de fecha 9 de septiembre de 2019, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de Administración y disposición del concursado sobre el patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la sociedad JIBAGA, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Jaén, 10 de septiembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel gabriel Blanca Buendia.

ID: A190052220-1